

Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2010/C 170/10)

Número de referencia de ayuda estatal	X 222/10	
Estado miembro	Hungria	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	Hungary Artículo 107.3.a, Artículo 107.3.c	
Autoridad que concede las ayudas	MFB Magyar Fejlesztési Bank Zártkörűen Működő Részvénytársaság H-1051 Budapest, Nádor utca 31 www.mfb.hu	
Denominación de la medida de ayuda	Új Magyarország Vidékfejlesztési Hítelprogram	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	a Magyar Fejlesztési Bank Részvénytársaságról szóló 2001. évi XX. törvény, az Új Magyarország Vidékfejlesztési Hítelprogram Termékleírása, 24/2007. (VI. 19.) sz. Alapítói határozat	
Tipo de medida	Régimen -	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	1.7.2007—31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	HUF 20 000,00 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Préstamos	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas regionales a la inversión y al empleo (Art. 13) Régimen	50,00 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<https://www.mfb.hu/repository/10181-2e30>

Número de referencia de ayuda estatal	X 223/10
Estado miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	PA 42/2010

Nombre de la región (NUTS)	COMUNIDAD VALENCIANA Zonas mixtas	
Autoridad que concede las ayudas	CONSELLERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN Calle Amadeo de Saboya nº 2 46010 Valencia http://www.agricultura.gva.es	
Denominación de la medida de ayuda	Subvención nominativa destinada al Centro de Calidad Avícola y Alimentación Animal de la CV (CECAV)	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Resolución de 4 de mayo de 2010, de la consellera de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se concede una subvención nominativa al Centro de Calidad Avícola y Alimentación Animal de la Comunidad Valenciana (CECAV)	
Tipo de medida	ayuda ad hoc -	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Fecha de la concesión	4.5.2010	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Avicultura	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global de la ayuda ad hoc concedida a la empresa	EUR 0,01 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas para servicios de asesoramiento en innovación y de apoyo a la innovación (Art. 36)	12 000,00 EUR	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

http://www.agricultura.gva.es/especiales/ayudas_agrarias/pdf/cecav2010concedidapdf

Número de referencia de ayuda estatal	X 224/10
Estado miembro	Estonia
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	Estonia Artículo 107.3.a
Autoridad que concede las ayudas	Põllumajanduse Registre ja Informatsiooni Amet (PRIA) Narva mnt 3 Tartu 51009 http://www.pria.ee/
Denominación de la medida de ayuda	Metsandussaaduste lisandväärtuse andmise investeeringutoetus 2010-2013

Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Põllumajandusministri 12. aprilli 2010. a määrus nr 45 „Metsandussaadustele lisandväärtuse andmise investeeringutoetuse saamise nõuded, toetuse taotlemise ja taotluse menetlemise täpsem kord” (RTL 21.4.2010, 20, 361)	
Tipo de medida	Régimen -	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	24.4.2010—31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EEK 17,67 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Maaelu Arengu Euroopa Põllumajandusfond (EAFARD) Eesti Maaelu Arengukava 2007-2013 alusel. — 13,25 EEK (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas regionales a la inversión y al empleo (Art. 13) Régimen	50,00 %	—
Ayudas a las PYME para financiar los costes de derechos de propiedad industrial (Art. 33)	50,00 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<https://www.riigiteataja.ee/ert/act.jsp?id=13302950>

Número de referencia de ayuda estatal	X 225/10
Estado miembro	Alemania
Número de referencia del Estado miembro	421-40306/0025
Nombre de la región (NUTS)	DEUTSCHLAND Artículo 107.3.c
Autoridad que concede las ayudas	Bundesministerium für Ernährung, Landwirtschaft und Verbraucherschutz Rochusstraße 1, 53123 Bonn www.bmelv.de
Denominación de la medida de ayuda	Förderung des Aufbaus der Geschäftsstelle der GEFA 421-40306/0025
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Zuwendungsbescheid aus Kp. 1002 Tit. 687 03, Haushaltsjahre 2010-2012, für die Durchführung des Projektes „Förderung des Aufbaus der Geschäftsstelle der GEFA“
Tipo de medida	ayuda ad hoc -
Modificación de una medida de ayuda existente	—

Fecha de la concesión	14.4.2010	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global de la ayuda ad hoc concedida a la empresa	EUR 0,02 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la inversión y al empleo en favor de las PYME (Art. 15)	20,00 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.bmelv.de/GEFA>

Número de referencia de ayuda estatal	X 226/10	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro	ES	
Nombre de la región (NUTS)	CATALUNA Zonas mixtas	
Autoridad que concede las ayudas	Centro de Innovación y Desarrollo Empresarial (CIDEM) Passeig de Gràcia, 129 08008 Barcelona www.acc10.cat	
Denominación de la medida de ayuda	Línea de ayudas para empresas que desarrollen nuevas oportunidades de negocio	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Resolución IUE/1242/2010, de 15 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras y se abre la convocatoria de las líneas de ayuda para la consolidación de sistemas territoriales de innovación, dinamización de clústers y empresas que desarrollen nuevas oportunidades de negocio La Resolución regula diversas ayudas; esta comunicación se refiere a ayudas a empresas que desarrollen nuevas oportunidades de negocio (anexo 2) concretamente a los gastos de adquisición de maquinaria, formación y R+D	
Tipo de medida	Régimen -	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	26.4.2010—31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 3,00 (en millones)	

Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Subvención global para la Innovación Empresarial del FEDER (Decisión de la Comisión de 7.12.2007-código del PO: 2007ES162PO006) — 3,00 EUR (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la inversión y al empleo en favor de las PYME (Art. 15)	20,00 %	—
Investigación industrial [Art. 31, apdo. 2, letra b)]	50,00 %	—
Desarrollo experimental [Art. 31, apdo. 2, letra c)]	25,00 %	—
Formación específica (Art. 38, apdo. 1)	25,00 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.gencat.net/eadop/imagenes/5615/10097086.pdf>